



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00433604-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dra. Rojas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Mariana ROJAS, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a Orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana ROJAS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana **ROJAS (Legajo 30.523)** en el cargo de **Profesora Adjunta (DSE) –curso código 110-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-07-2022** y hasta el **31-12-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).** -

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Mariana **ROJAS (Legajo 30.523)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-07-2022** y hasta el **31-12-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º: La Dra. Rojas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes